

VI



Municipalidad Metropolitana de Lima

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

26 MAY 2017

RECIBIDO

26 MAY 2017

RESOLUCIÓN GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 116 - 2017

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO, el Informe N° 906-2017/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, respecto a la culminación del Contrato Administrativo de Servicios- CAS (Decreto Legislativo N° 1057) y el reconocimiento de Beneficios Sociales del ex servidor Theo Ibar Gargurevich Sanchez, y;

CONSIDERANDO:

Que, don THEO IBAR GARGUREVICH SANCHEZ, ex servidor quien prestó servicios a la Institución bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales; se le debe practicar la Liquidación de Beneficios Sociales a que hubiera lugar, en virtud a la conclusión del Contrato Administrativo de Servicios - CAS; el cual se efectuó mediante Resolución de Secretaria General N° 244-2016;

Que, mediante Informe N° 401-2017/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML, la Unidad de Escalafón y Beneficios de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, manifiesta que el recurrente ha prestado servicios en la entidad, bajo la modalidad contractual del Decreto Legislativo N° 1057 (Contrato Administrativo de Servicios - CAS), regulado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Art. 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, durante el periodo comprendido entre el **04 de Marzo de 2015 hasta el 01 de Setiembre de 2016**, correspondiéndole percibir por el concepto de Beneficios Sociales (vacaciones truncas y/o descanso físico no gozado) el importe de **S/. 11,955.51 (Once mil novecientos cincuenta y cinco y 51/100 soles)**;

Que, a través del Informe N° 906-2017/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/MML, la Sub Gerencia de Recursos Humanos refrenda lo señalado por la Unidad de Escalafón y Beneficios y eleva los actuados a esta Gerencia, respecto a los beneficios que le corresponde percibir al ex servidor Don Theo Ibar Gargurevich Sanchez, en concordancia a la normatividad vigente;

Que, la compensación de vacaciones truncas, se encuentra regulada por el D.S. N° 075-2008-PCM, y su modificatoria en el Art. 8° del D. S. N° 065-2011-PCM, y la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, vigente a partir del 07 de abril de 2012;

Que, estando acreditada la extinción del contrato administrativo de servicios del servidor, se procede a realizar el pago de sus Beneficios Sociales a que se refiere en el segundo considerando;

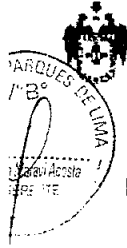
De conformidad a los informes que preceden, y dispositivos legales invocados en el cuarto considerando de la presente resolución, contando con las visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos y el Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a favor de Don **THEO IBAR GARGUREVICH SANCHEZ**, ex servidor de la Institución, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, el pago de **S/. 11,955.51 soles** por concepto de pago de Compensación por vacaciones truncas y vacaciones no gozadas, según detalle:

Vacaciones no gozadas	2015/2016 -	30/30	=	S/. 8,000.00 Soles
Vacaciones Truncas	2016/2017 - 05/12	28/30	=	S/. 3,955.51 Soles
			TOTAL	S/. 11,955.51 Soles





Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

ARTICULO SEGUNDO.- DEDUCIR, en la planilla de liquidaciones de beneficios sociales los importes de Ley.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al recurrente, para su conocimiento, asimismo a las dependencias correspondientes de la entidad, para su ejecución y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°: SGD-122

A:

Para Conocimiento y fines oumpla con
transcri: 26 MAY 2017

N° de Fecha

Atentamente.

M. A. Uriarte Azabache

Sach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria